

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

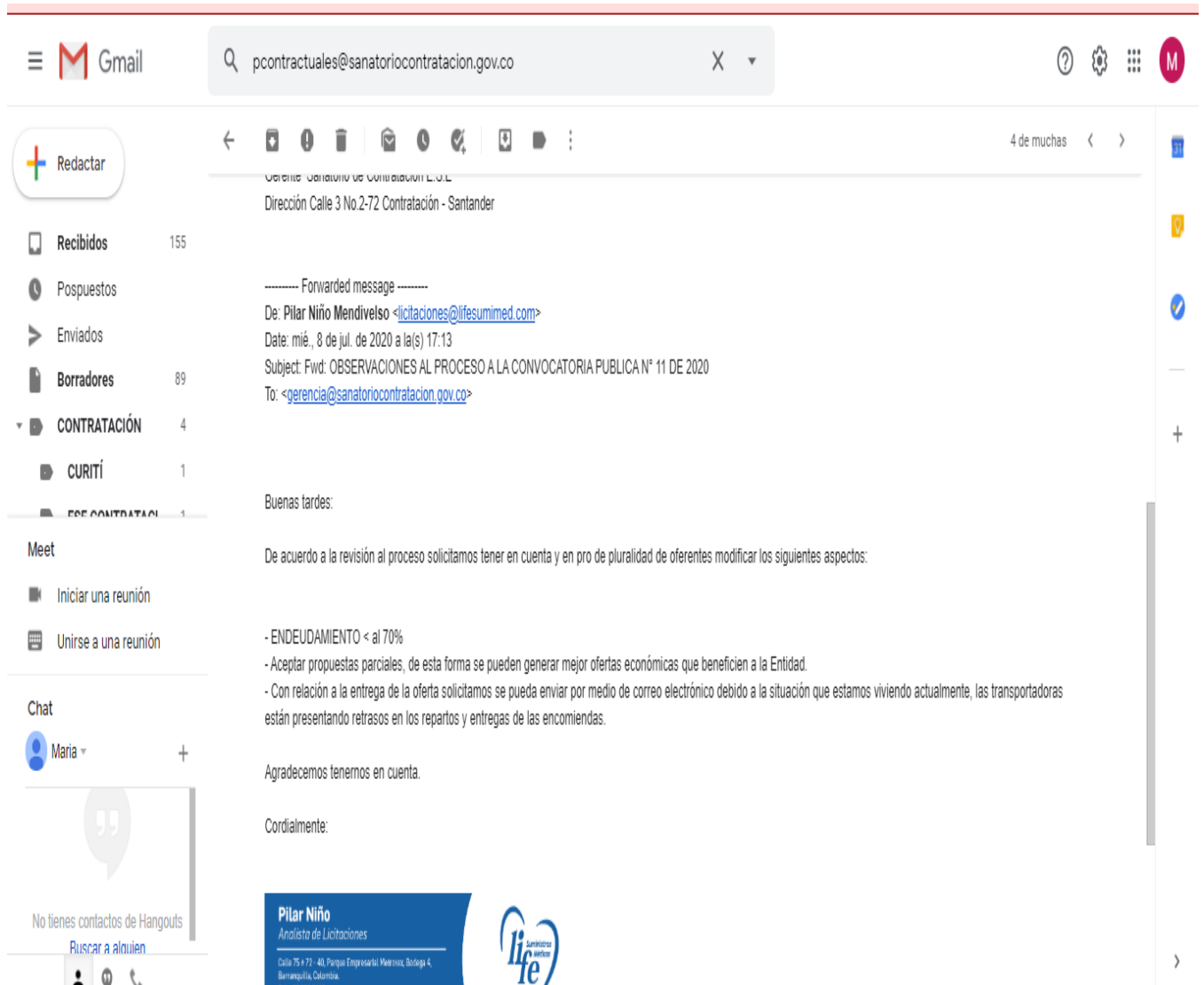
**CONVOCATORIA PÚBLICA
No. CP-04-2020**

OBJETO:

**“SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS
DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE
CONTRATACIÓN E.S.E.”**

JULIO DE 2020

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PILAR NIÑO



The screenshot shows a Gmail interface with the following details:

- Search bar:** pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co
- Left sidebar:** Includes folders like 'Recibidos' (155), 'Enviados', 'Borradores' (89), 'CONTRATACIÓN' (4), 'CURITÍ' (1), and 'Meet'.
- Email header:** From: 'Gerencia de Contratación E.S.E.' (Dirección Calle 3 No.2-72 Contratación - Santander).
- Email body:**
 - Forwarded message from Pilar Niño Mendivelso <licitaciones@lifesumimed.com> dated July 8, 2020 at 17:13.
 - Subject: Fwd: OBSERVACIONES AL PROCESO A LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 11 DE 2020
 - To: <gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co>
 - Text: "Buenas tardes: De acuerdo a la revisión al proceso solicitamos tener en cuenta y en pro de pluralidad de oferentes modificar los siguientes aspectos:"
 - List of points:
 - ENDEUDAMIENTO < al 70%
 - Aceptar propuestas parciales, de esta forma se pueden generar mejor ofertas económicas que beneficien a la Entidad.
 - Con relación a la entrega de la oferta solicitamos se pueda enviar por medio de correo electrónico debido a la situación que estamos viviendo actualmente, las transportadoras están presentando retrasos en los repartos y entregas de las encomiendas.
 - Text: "Agradecemos tenernos en cuenta."
 - Closing: "Cordialmente:"
- Signature:** Pilar Niño, Analista de Licitaciones, Calle 75 n° 77 - 4A, Parque Empresarial Mateiros, Bogotá 4, Suramérica, Colombia.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En cuanto a la primera observación la entidad la despachara favorablemente y en tal sentido buscando pluralidad de oferentes establece que para la presente convocatoria publica el INDICE DE ENDEUDAMIENTO ES MENOR O IGUAL A 0,70.

Ahora bien, respecto de la petición que hace el observante de aceptar propuestas parciales la entidad la despacha desfavorablemente, en tal sentido se ACLARA que en presente proceso no se permite la presentación de propuestas parciales; toda vez, que el mismo se sacó con unidad de materia y el propósito es que para la exigencia del cumplimiento de todo el proceso sea un solo contratista el que contrate todo, por tanto y para no hacer fraccionamiento del contrato se sacó en un solo proceso de material médico quirúrgico; en tal sentido será un solo contratista el que responda por todas las obligaciones y especificaciones técnicas que estableció la entidad en la invitación pública.

Finalmente, y respecto de la solicitud de permitir la entrega de la propuesta de vía correo electrónico, la entidad la despacha favorablemente y aclara a los proponentes que podrán presentar su propuesta dentro del término fijado en el cronograma, al correo gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LUIS ALBERTO PÉREZ- MEDICALCO

Tunja, 08 de julio de 2020

Señores

SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE

Ciudad

REFERENCIA: OBSERVACIONES TÉRMINOS DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA NO. CP-04-2020

Mediante la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones a los pliegos de la convocatoria de la referencia así:

OBSERVACION 1:

9. CRONOGRAMA

1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR:

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Del 06 de julio al 09 de julio de 2020, hasta las 05:00 p.m.	Por escrito remitidas al correo electrónico: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co , y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co ; o al telefax (097) 7171110 y personalmente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
--	--	---

2. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

RECEPCIÓN DE OFERTAS	El 15 de julio de 2020 a las 09: 30 a.m.	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
----------------------	--	--

➤ Teniendo en cuenta el No. 9 CRONOGRAMA solicitamos comedidamente que las Manifestaciones de interés en participar se permitan presentar **únicamente por correo electrónico**.

➤ De igual manera solicitamos amablemente se permita que la entrega de las ofertas se realicen **únicamente vía correo electrónico**

Lo anterior teniendo en cuenta las actuales restricciones adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia del COVID-19 y que se encuentra restringida la circulación por las vías, se nos imposibilita realizar desplazamientos interdepartamentales; ya que aún no están habilitados los terminales de transporte para el desplazamiento de pasajeros, por lo que solicitamos se nos permita presentar **únicamente** por correo electrónico tanto las manifestaciones de interés en participar como la entrega de las ofertas.

OBSERVACION 2

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP

➤ Haciendo uso de la normatividad vigente sobre los lineamientos de la Política Cero Papel en el Sector Público solicitamos comedidamente permitir enviar en medio mágético el RUP el cual consta de mas de 1500 páginas.

OBSERVACION 3

GARANTÍAS

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata del **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y PROGRAMA HANSEN DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**”; se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación ESE., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

b. Calidad de los bienes suministrados.

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de la

garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

Comendidamente solicitamos que el % de la póliza de cumplimiento sea disminuido al 10% del valor del contrato en la etapa contratual y el amparo de calidad de los bienes al 10% o máximo al 20% ya que el exigido es un cubrimiento muy alto teniendo en cuenta que los productos cuentan con respaldo de los laboratorios y cumplen todas las especificaciones técnicas exigidas por el INVIMA para su comercialización.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

Luis Alberto Pérez

LUIS ALBERTO PÉREZ

Jefe de Ventas

MEDICALCO

Respuesta de la Entidad: En relación a la primera observación y lo que tiene que ver con la posibilidad de manifestar la intención de participar vía correo electrónico la entidad ACLARO al observante tal inquietud el día nueve (09) de julio de 2020 a las 9:37 am, al correo medicalcol2019@gmail.com, manifestando que efectivamente tal como lo establece el cronograma esta manifestación podía hacerse en la fecha que para tal acto fijó la entidad a los correos gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co.

En cuanto a la solicitud de presentar la propuesta vía correo electrónica la entidad la despacha favorablemente y aclara a los proponentes que podrán presentar su propuesta dentro del término fijado en el cronograma, a los correos gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co.

Respecto de la solicitud planteada en el numeral 2 y con base en lo establecido con anterioridad, la entidad ACLARA al proponente que podrá allegar su propuesta con los anexos que la integran, en el término fijado en el cronograma a los correo gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co y pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co.

Finalmente y respecto de la tercera observación la Entidad la despachara desfavorablemente; lo anterior toda vez que la suficiencia y vigencia tanto de la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes a adquirir, fueron fijadas en los términos de condiciones con observancia de lo señalado por la Entidad en el en Manual Interno de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 06 del 26 de agosto de 2014, que en el Capítulo VII, Artículo 51 Numerales 2 y 4, que trata de las GARANTÍAS señala taxativamente estas condiciones para las garantías en mención.

Dado en el Municipio de Contratación Santander, a los veinte trece (13) días, del mes de julio de 2020.

(Original Firmado)

FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ

Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

Revisó:	COMPROMISO SOLIDARIO- María Eugenia Rangel Guerrero. Asesoría Jurídica.	
---------	---	--